



*En la fecha pasa al Despacho para lo procedente, informando que el INML y CF comunicó el valor de la toma de la prueba de ADN para este proceso.
Vélez, 13 de octubre de 2023*

*Claudia Isabel Vargas Rodríguez
Secretaria.*

Verbal
INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Rad. 68861.31.84.001.2017.00014.00

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
*Vélez, Santander, dieciocho (18) de octubre de dos mil
veintitrés (2023).*

Atendiendo a la comunicación emanada del Instituto Nacional de Medicina Legal y ciencias Florenses, Grupo Administrativo y Financiero Regional Nororient de Bucaramanga¹, en la cual dio contestación a la información solicitada por el Despacho, se ordena correr traslado de la misma a la parte interesada para que proceda a realizar el respectivo pago y posteriormente enviar copia a los correos informados por la entidad, y en su defecto esta proceda a fijar fecha y hora para la toma de las muestras de ADN. Envíese el mencionado documento a la Comisaría de Familia de Bolívar, Santander para lo pertinente y déjese constancia de ello en el expediente Digital.

En caso que la solicitante no cuente con los recursos

¹ Documento 23 del Expediente Electrónico

económicos necesarios para cubrir el costo de la prueba deberá solicitar el reconocimiento del amparo de pobreza.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

El Juez

JORGE BENÍTEZ ESTÉVEZ

Estado electrónico No. **068**
Fecha: **19 de octubre de 2023**

Firmado Por:
Jorge Benitez Estevez
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c698a96beb84270429974f6d414d475aa015498e398d2ae72d5f651719e8381f**

Documento generado en 18/10/2023 04:04:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>